REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0030089

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE

Se comunica al público que la COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE aumentó su capital suscrito y pagado en US$1'100.000,oo, su capital autorizado, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 7 de julio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 3513 de 04 DIC. 2000

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-.....c) La comercialización, distribución y exportación de sus productos y sus elaborados.....".

Además reforma los siguientes artículos:

"ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Presidente Ejecutivo, dos Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes.".

"ARTICULO DECIMO: REPRESENTACION LEGAL.-.....a) El Presidente Ejecutivo.....".

El capital actual suscrito y pagado de US$1'780.000,oo está dividido en 170'000.000 acciones ordinarias y nominativas de US$0,004 cada una, numeradas desde la uno (1) hasta la ciento setenta millones (170'000.000), y en 11'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de US$0,10 cada una, de la serie A, numeradas desde la uno-A hasta la 11'000.000-A, inclusive. El capital autorizado es de US$3'000.000,oo

Quito, 04 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ANC/lmg.
EXT.2716
EXP.767

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**